



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



**RESOLUCIÓN No. 698
(11 de Abril de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CMÉ 006-2023

Objeto: "SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 15 de Marzo de 2023 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria de menor cuantía No. CME 006-2023, con la finalidad de invitar a los diferentes proponentes a presentar sus ofertas para contratar **"SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."**

Que los recursos para atender el objeto del presente proceso de Selección provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Tesorero Pagador:

Número:	1548
Rubro No.	2120202100301
Descripción	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
Valor total del CDP	\$380.000.000
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y una vez vencido en el término legal, el comité de Contratación recomendó a Gerencia adjudicar el contrato al proponente **MONTAGAS S.A E.S.P** con Nit No 891202203-9 representado legalmente por **SAFA HUSEIN EL LAYTHY BARAKAT** identificado con C.C No 79681414.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la convocatoria de Menor Cuantía No. CME 006-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E"** al proponente **MONTAGAS S.A E.S.P** con Nit No 891202203-9 representado legalmente por **SAFA HUSEIN EL LAYTHY BARAKAT** identificado con C.C No 79681414.



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Artículo 2º. El valor de adjudicación al proponente **MONTAGAS S.A E.S.P** con Nit No 891202203-9 representado legalmente por **SAFA HUSEIN EL LAYTHY BARAKAT** identificado con C.C No. 79681414., es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 380.000.000)** ; incluido IVA e impuestos y demás retenciones a que haya lugar.


Artículo 3º Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4º Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad; para efectos de notificación de los adjudicatarios y los demás proponentes.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiáles, el día Once (11) día del mes de Abril de dos mil veintitrés (2023).


GIOVANNI ANDRÉS FAJARDO ROJAS
Gerente
Hospital Civil de Ipiáles E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI